



AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR



Gobierno
de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	32
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	41
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	43
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	43
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	66
5.- ANEXOS-ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	69

ANTECEDENTES

1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.

4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.

5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2020

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Gáldar, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del indicador de Ahorro Neto.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 12,0%, 6,0 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2018 en 4,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2018 en 6,2 puntos porcentuales, situándose en un 38,8% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 1,2 puntos porcentuales y situándose en el 41,3%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Gáldar, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,3%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2018 de 3,1 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 106,2%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora de todos los indicadores, salvo para los indicadores de Ahorro Bruto y Neto que disminuyen. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 1,2 puntos porcentuales, situándose en el 42,2%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Gáldar para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 26.645 miles de euros, un 0,4% superiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 21.200 miles de euros, produciéndose un aumento del 11,2% respecto al año 2018, que fueron de 19.061 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2018 en 565,0 puntos porcentuales. Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 4.540 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 6.492 miles de euros, lo que supone una disminución del 30,1% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 970 y 901 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Gáldar ha experimentado un avance del 25,4%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 62,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 36.521 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 33.863 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 8.050 miles de euros si hablamos de derechos y en 8.955 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 1.752 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 9.156 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 6.103 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 70,9% en los capítulos de ingreso y del 71,4% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,6%, siendo sus créditos definitivos de 8.990 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 8.955 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos II de “Compra de Bienes y Servicios” y I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 8.592 y 13.344 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 7.861 y 12.183 miles de euros, lo que supone un 91,5% y 91,3% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo VI de “Inversiones Reales” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 28,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 85,6% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 90,4%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 92,5% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 14.740 miles de euros se pasaría a unas de 5 miles de euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo V de “Ingresos Patrimoniales” y el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros”, se sitúan en niveles medios y bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos patrimoniales con un 683,9% y a los ingresos por variación de pasivos financieros con un 100,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 28,4%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Gáldar alcanzaron el 28,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 12.679 miles de euros, disminuyendo un 6,9% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 13.625 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Directos, en los Impuestos Indirectos y en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que se redujeron en un 4,6%, un 9,5% y un 6,7% respecto al 2018, respectivamente.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido negativa en el caso de los Capítulos I, II y III, que experimentaron una disminución de 247, 498 y 201 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 47,6% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 51,4%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 288 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 47 y 8 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 11 y 3 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 60 miles de euros respecto al 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 4.659 miles de euros disminuyendo en un 8,6% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en -438 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas incluidas en Resto Art. 30 son las que presentan un retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 143 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un aumento cifrado en 3 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas incluidas en el Resto Art. 32, que disminuyeron en 148 miles de euros respecto al 2018. En este sentido, disminuyen también las Tasas por Licencias urbanísticas y las Tasas por Cédulas de Habitabilidad en 63 y 9 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, respecto a los ingresos por las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y el Resto Capítulo III, comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 54, 107 y 13 miles de euros, respectivamente.

Por último, comentar que los Otros Ingresos (Art. 39) disminuyeron con respecto al ejercicio 2018.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 74,4%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 84,9%, siendo los Impuestos Directos los únicos que no alcanzan de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 10.937 miles de euros, frente a los 11.334 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 86,3% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 33 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 24.242 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.099 euros, superiores a los 1.096 euros del año 2018, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.008 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias de similares características (451 euros en 2019 frente a los 440 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 50,6%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 51,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	109,6%	72,15%	5.423,53	9.583,47
2019	106,2%	71,84%	5.139,55	9.297,20

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 42.819 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 26.400 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 62,2%. De este importe un total de 21.200 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 874 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 787 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 797 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 12.183 miles de euros frente a los 11.480 miles de euros de 2018.

El Capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios” creció un 24,0% y el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” creció un 3,6% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros” que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2018 en un 28,1%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Gáldar se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 35 euros por habitante frente a los 87 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos financieros, que se situaron por encima en 0,6 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Gáldar destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 14.280 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 85,5%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 50,5%, frente al 27,8% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 22,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 27.535 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 12.664 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 29,6%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (22,7%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 11,1%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Gáldar, los principales proyectos de inversión llevados a cabo durante el ejercicio 2019 son:

- Pavimentación de vías públicas
- Energía: Maquinaria e Instalaciones técnicas.
- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbana.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 1.700 miles de euros.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 9.751 miles de euros, frente a los 10.781 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2019 en el 4,5% frente al 5,2% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter de servicios con población entre 10.000 y 30.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 2,7%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 26.022 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 9.569 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 6.035 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 10.418 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 22.480 miles de euros, importe superior en 236 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 10.749 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 9.254 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 10.438 miles de euros frente a los 10.139 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 41,3% en 2019 frente al 40,1% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Gáldar de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera, así como la reducción del endeudamiento a largo plazo en términos absolutos. El único retroceso se produce en el ratio del Ahorro Neto.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 12,0%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 38,8% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 41,3% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.

(1) **DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,3%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 106,2%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA

Notas:

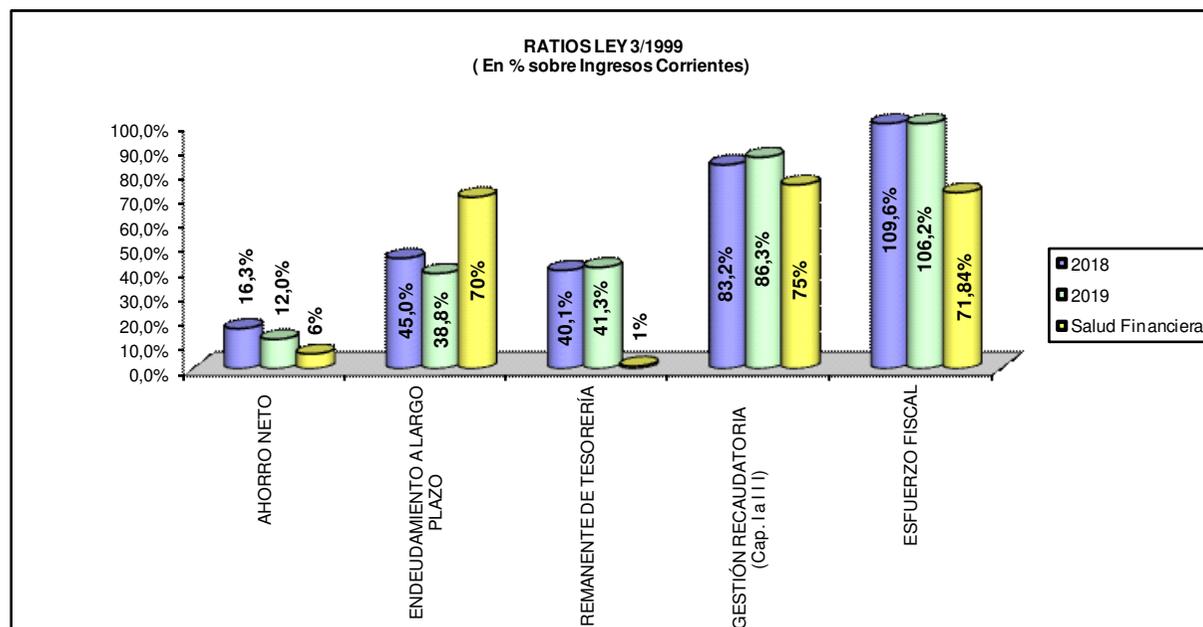
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 9.297,20 DRN (ayto)= 5.139,55 EF (Ayto)= 106,17%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	16,3%	12,0%	>6%	-4,3%	-6,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	45,0%	38,8%	<70%	-6,2%	31,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	40,1%	41,3%	>1%	1,2%	-40,3%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	83,2%	86,3%	>75%	3,1%	-11,3%
ESFUERZO FISCAL	109,6%	106,2%	>71,84%	-3,5%	-34,3%

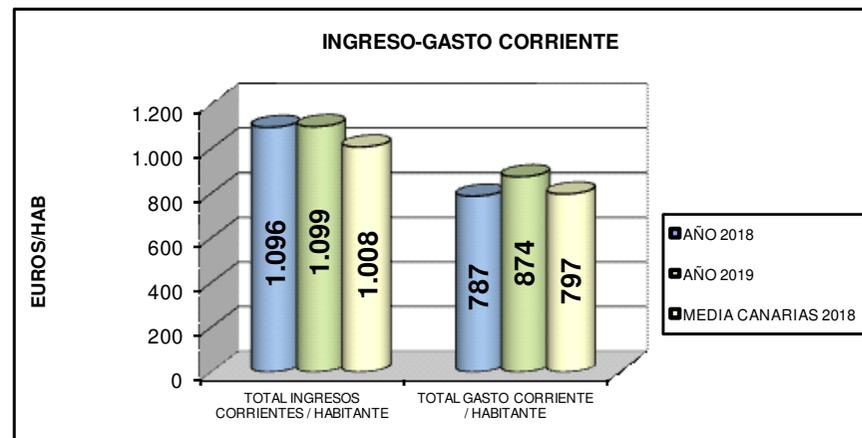


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	5,2%	4,5%	2,7%	1,9%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	29,7%	21,6%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	24,5%	17,0%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.096	1.099	1.008	91
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	787	874	797	77
ÍNDICE DE INVERSIÓN	22,7%	29,6%	11,1%	18,5%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	61,2%	50,6%	51,9%	-1,3%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	468	451	440	11

(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población entre 10.000 y 30.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997

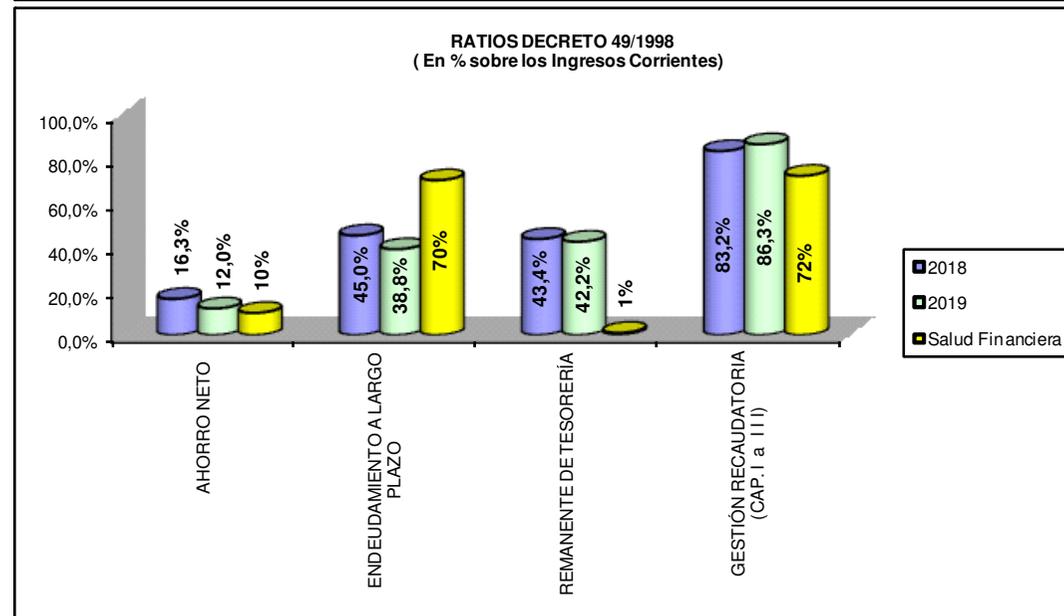
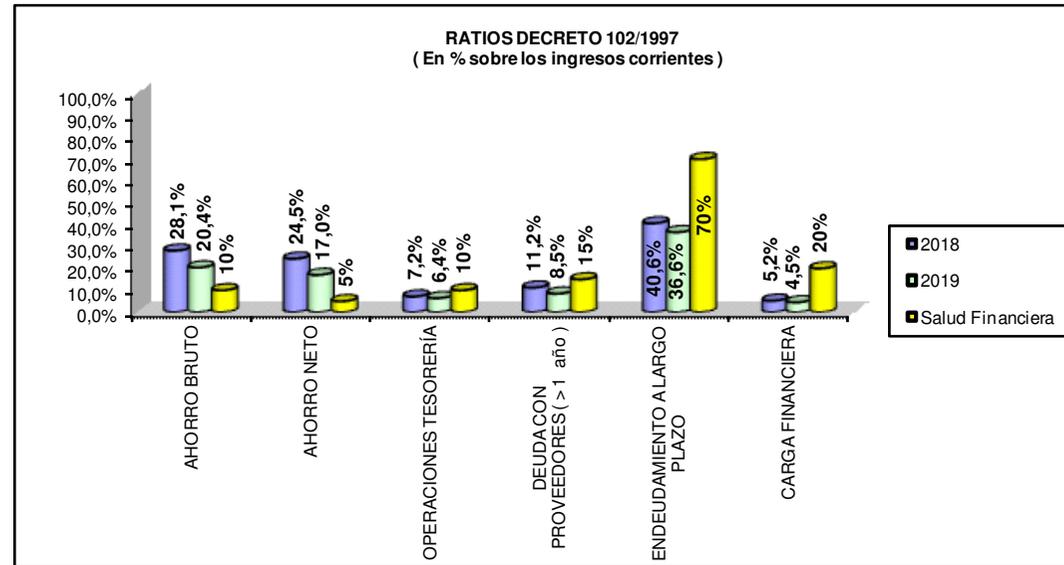
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	28,1%	20,4%	>10% / 15%	-7,7%
AHORRO NETO	24,5%	17,0%	> 5%	-7,4%
OPERACIONES TESORERÍA	7,2%	6,4%	<10%	-0,8%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	11,2%	8,5%	<15%	-2,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,6%	36,6%	<70%	-4,0%
CARGA FINANCIERA	5,2%	4,5%	<20%	-0,7%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	16,3%	12,0%	>10%	-4,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	45,0%	38,8%	<70%	-6,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	43,4%	42,2%	>1%	-1,2%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	83,2%	86,3%	>72%	3,1%



**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COERO		DIF. DRN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	15.482.205	20.993.298	35,6%			2.020.296	6.582.577	13,0%	31,4%	13.461.909	14.410.721	5.511.093
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	5.387.020	5.139.795	-4,6%	6.097.003	-15,7%	3.766.287	3.825.685	69,9%	74,4%	1.620.733	1.314.110	-247.225
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.228.012	4.729.974	-9,5%	5.706.712	-17,1%	5.168.983	4.726.916	98,9%	99,9%	59.028	3.058	-498.038
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.009.967	2.809.253	-6,7%	3.291.200	-14,6%	2.398.354	2.384.712	79,7%	84,9%	611.613	424.541	-200.714
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.718.636	12.679.913	-0,3%	12.195.664	4,0%	11.687.481	11.574.861	91,9%	91,3%	1.031.156	1.105.053	-38.723
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	183.295	1.285.808	601,5%	188.000	583,9%	176.963	139.412	96,5%	10,8%	6.332	1.146.396	1.102.513
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.086	-42	0,0%	0		1.086	-42	100,0%	0,0%	0	0	-1.128
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.028.012	9.876.632	9,4%	4.212.986	134,4%	4.626.141	6.850.293	51,2%	69,4%	4.401.871	3.026.339	848.620
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	5.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	8.049.701		0		0	8.049.701	0,0%	100,0%	0	0	8.049.701
IX.I Refinanciación y otros	0	8.049.701		0		0	8.049.701	0,0%	100,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	13.624.999	12.679.022	-6,9%	15.094.915	-16,0%	11.333.625	10.937.314	83,2%	86,3%	2.291.374	1.741.708	-945.977
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	26.526.930	26.644.744	0,4%	27.478.578	-3,0%	23.198.068	22.651.587	87,5%	85,0%	3.328.862	3.993.157	117.814
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	35.556.028	44.571.035	25,4%	31.696.565	40,6%	27.825.296	37.551.540	78,3%	84,3%	7.730.733	7.019.496	9.015.007
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	51.038.233	65.564.333	28,5%	31.696.565	106,8%	29.845.591	44.134.116	58,5%	67,3%	21.192.642	21.430.217	

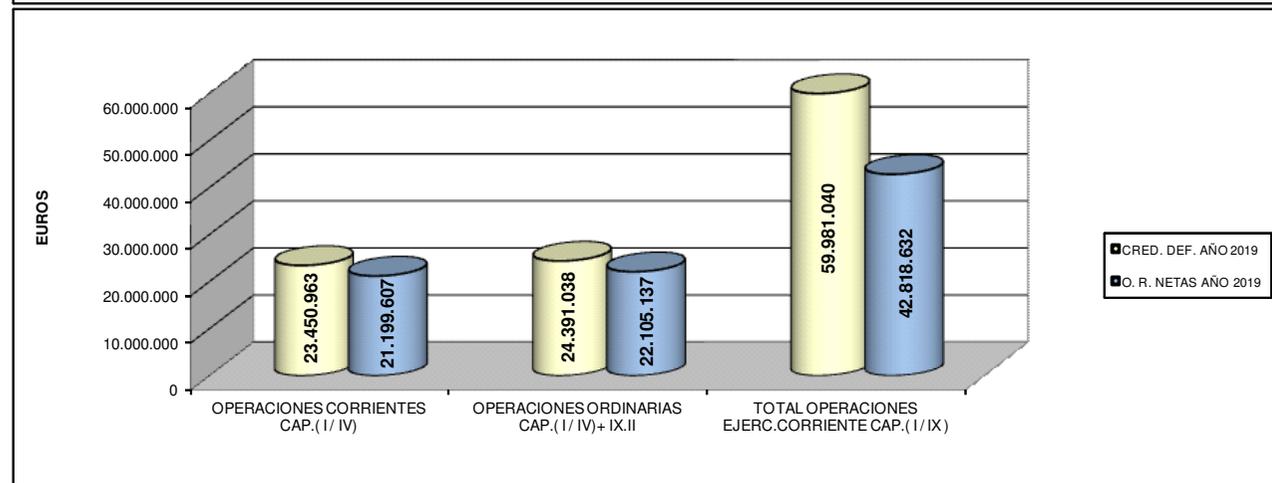
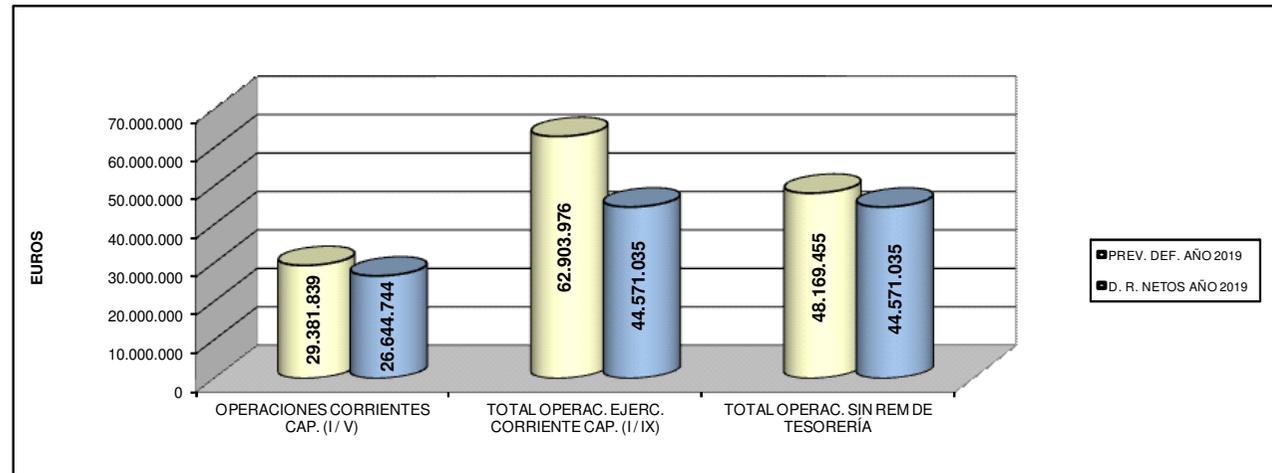
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. DRN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.280.620	6.695.188	-8,0%			4.301.027	4.436.687	59,1%	66,3%	2.979.593	2.258.500	-585.432
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.480.161	12.183.136	6,1%	10.715.809	13,7%	11.259.527	11.941.759	98,1%	98,0%	220.634	241.377	702.975
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.339.370	7.860.883	24,0%	6.044.546	30,0%	5.104.971	6.175.795	80,5%	78,6%	1.234.399	1.685.089	1.521.513
III.- GASTOS FINANCIEROS	412.849	296.848	-28,1%	522.384	-43,2%	399.266	295.420	96,7%	99,5%	13.583	1.428	-116.001
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.608	858.740	3,6%	773.600	11,0%	767.036	724.258	92,6%	84,3%	61.572	134.483	30.133
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				252.000								
VI.- INVERSIONES REALES	5.942.268	12.264.425	106,4%	6.318.086	94,1%	3.871.386	9.448.797	65,1%	77,0%	2.070.883	2.815.628	6.322.157
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000	399.368	698,7%	0		50.000	126.149	100,0%	31,6%	0	273.219	349.368
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		5.000	-100,0%	0	0			0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.346.625	8.955.231	565,0%	1.250.050	616,4%	1.231.866	8.903.617	91,5%	99,4%	114.759	51.614	7.608.606
IX.I Refinanciación y otros	372.353	8.049.701	2061,8%			330.578	8.049.701	88,8%	100,0%	41.775	0	7.677.349
IX.II Operaciones a largo plazo	974.273	905.530	-7,1%	1.250.050	-27,6%	901.289	853.916	92,5%	94,3%	72.984	51.614	-68.743
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	19.060.988	21.199.607	11,2%	18.056.339	17,4%	17.530.800	19.137.231	92,0%	90,3%	1.530.188	2.062.376	2.138.619
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	20.035.261	22.105.137	10,3%	19.306.389	14,5%	18.432.088	19.991.147	92,0%	90,4%	1.603.172	2.113.990	2.069.876
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(I/IX)	26.399.882	42.818.632	62,2%	25.881.475	65,4%	22.684.052	37.615.795	85,9%	87,8%	3.715.830	5.202.837	16.418.750
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	33.680.501	49.513.820	47,0%	25.881.475	91,3%	26.985.078	42.052.482	80,1%	84,9%	6.695.423	7.461.338	

SUPERAVIT CORRIENTE	6.491.669	4.539.607	-30,1%	8.172.189	-44,5%	4.765.980	2.660.440					
SUPERAVIT EJERCICIO	9.156.147	1.752.403	-80,9%	5.815.089	-69,9%	5.141.244	-64.255					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTO. GRALES.	1.049.128	5.406.278										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.056.853	3.770.102										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	8.215.610	4.825.611										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	3.046.518	6.103.172										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	6.097.003	5.139.795	84,3%	11,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.080.000	4.729.974	93,1%	10,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.291.200	2.809.253	85,4%	6,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.725.636	12.679.913	86,1%	28,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	188.000	1.285.808	683,9%	2,9%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	-42	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.732.915	9.876.632	92,0%	22,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14.739.521	0	0,0%	0,0%
OTROS	5.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	14.734.521			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	8.049.701	8.049.701	100,0%	18,1%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	14.468.203	12.679.022	87,6%	28,4%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	29.381.839	26.644.744	90,7%	59,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	62.903.976	44.571.035	70,9%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	48.169.455	44.571.035	92,5%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	13.344.322	12.183.136	91,3%	28,5%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	8.592.315	7.860.883	91,5%	18,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	511.565	296.848	58,0%	0,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.002.761	858.740	85,6%	2,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	303			
VI.- INVERSIONES REALES	26.537.370	12.264.425	46,2%	28,6%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	997.627	399.368	40,0%	0,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	8.989.776	8.955.231	99,6%	20,9%
X.I Refinanciación y otros	8.049.701	8.049.701	100,0%	18,8%
IX.II Operaciones a largo plazo	940.075	905.530	96,3%	2,1%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	23.450.963	21.199.607	90,4%	49,5%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	24.391.038	22.105.137	90,6%	51,6%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	59.981.040	42.818.632	71,4%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	4.990.800	4.539.607	91,0%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	2.922.936	1.752.403		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR	PREV.	DESV.
	2018	2019			2019-2018	19/18
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	26.526.930	26.644.744	117.814	0,4%	27.478.578	-3,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.578.121	1.527.519	-1.050.602	-40,8%	2.741.680	-44,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	18.648.139	20.902.760	2.254.621	12,1%	17.533.955	19,2%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	20.035.261	22.105.137	2.069.876	10,3%	19.306.389	14,5%
4.- AHORRO BRUTO=(1- 1.1- 2- 5)	4.887.822	3.917.618	-970.204	-19,8%	9.422.239	-58,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	412.849	296.848	-116.001	-28,1%	522.384	-43,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	974.273	905.530	-68.743	-7,1%	1.250.050	-27,6%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	3.913.549	3.012.088	-901.461	-23,0%	8.172.189	-63,1%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	1.900.000	1.700.000	-200.000	-10,5%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	1.387.122	1.202.377	-184.744	-13,3%	1.772.434	-32,2%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XI)	6.695.423	7.461.338	765.915	11,4%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	2.979.593	2.258.500	-721.093	-24,2%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	10.781.202	9.750.704	-1.030.498	-9,6%	9.531.153	2,3%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/ XI)	18.026.627	20.227.339	2.200.712	12,2%	9.531.153	112,2%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/ XII)	6.273.855	6.034.949	-238.906	-3,8%	15.922.534	-62,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	10.401.791	10.601.417	199.626	1,9%	15.133.467	-29,9%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	10.139.352	10.437.697	298.345	2,9%	15.922.534	-34,4%

(*) contabilizado en el capítulo IV

CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2018		2019		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2019-2018	VARIACIÓN % 2019-2018
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE									
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	5.387.020	5.139.795	223	212	20,3%	19,3%	69,9%	74,4%	3.766.287	3.825.685	-247.225	-4,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.228.012	4.729.974	216	195	19,7%	17,8%	98,9%	99,9%	5.168.983	4.726.916	-498.038	-9,5%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	10.615.031	9.869.769	438	407	40,0%	37,0%	84,2%	86,7%	8.935.270	8.552.602	-745.262	-7,0%
IBI de Naturaleza Rústica	151.842	159.602	6	7	0,6%	0,6%	69,0%	74,9%	104.759	119.621	7.760	5,1%
IBI de Naturaleza Urbana	3.901.538	3.613.315	161	149	14,7%	13,6%	66,2%	71,1%	2.583.181	2.569.613	-288.223	-7,4%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
S/Vehículos Tracción Mecánica	1.106.682	1.104.079	46	46	4,2%	4,1%	79,6%	80,5%	880.469	888.837	-2.603	-0,2%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	4.513	51.251	0	2	0,0%	0,2%	86,0%	99,3%	3.880	50.878	46.737	1035,5%
S/Actividades Económicas	222.444	211.548	9	9	0,8%	0,8%	87,2%	93,0%	193.998	196.736	-10.896	-4,9%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	131.001	70.836	5	3	0,5%	0,3%	54,9%	95,7%	71.972	67.779	-60.164	-45,9%
Régimen Económico y Fiscal	5.097.011	4.659.138	211	192	19,2%	17,5%	100,0%	100,0%	5.097.011	4.659.138	-437.873	-8,6%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.009.967	2.809.253	124	116	11,3%	10,5%	79,7%	84,9%	2.398.354	2.384.712	-200.714	-6,7%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.312.041	1.172.406	54	48	4,9%	4,4%	60,3%	66,4%	790.616	778.045	-139.635	-10,6%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	688.751	692.014	28	29	2,6%	2,6%	42,4%	43,0%	291.779	297.654	3.263	0,5%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	84	228	0	0	0,0%	0,0%	85,7%	100,0%	72	228	144	171,4%
Resto art 30	623.205	480.163	26	20	2,3%	1,8%	80,0%	100,0%	498.765	480.163	-143.042	-23,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	733.281	840.051	30	35	2,8%	3,2%	98,8%	99,1%	724.474	832.159	106.770	14,6%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	399.286	178.868	16	7	1,5%	0,7%	84,0%	98,3%	335.278	175.863	-220.418	-55,2%
Licencias Urbanísticas	137.519	74.617	6	3	0,5%	0,3%	57,0%	98,2%	78.397	73.277	-62.902	-45,7%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	14.911	5.772	1	0	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	14.911	5.772	-9.139	-61,3%
Resto art. 32	246.856	98.480	10	4	0,9%	0,4%	98,0%	98,3%	241.969	96.814	-148.376	-60,1%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	336.529	390.728	14	16	1,3%	1,5%	94,9%	95,4%	319.219	372.752	54.198	16,1%
Precios Públicos (Art. 34)	1.710	2.680	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	93,7%	1.710	2.510	970	56,7%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	209.208	193.247	9	8	0,8%	0,7%	100,0%	99,4%	209.146	192.111	-15.961	-7,6%
Resto Capítulo III	17.911	31.273	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	17.911	31.273	13.362	74,6%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.718.636	12.679.913	525	523	47,9%	47,6%	91,9%	91,3%	11.687.481	11.574.861	-38.723	-0,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	5.635.943	5.958.765	233	246	21,2%	22,4%	100,0%	100,0%	5.635.943	5.958.765	322.823	5,7%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	17.204	221.387	1	9	0,1%	0,8%	0,0%	100,0%	0	221.387	204.183	1186,8%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.578.121	1.527.519	106	63	9,7%	5,7%	100,0%	100,0%	2.578.121	1.527.519	-1.050.602	-40,8%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.960.943	1.718.073	81	71	7,4%	6,4%	69,6%	76,1%	1.365.241	1.308.156	-242.870	-12,4%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	2.493.696	3.254.170	103	134	9,4%	12,2%	83,7%	78,6%	2.087.452	2.559.034	760.474	30,5%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	32.730	0	1	0	0,1%	0,0%	63,3%	0	20.725	0	-32.730	-100,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	183.295	1.285.808	8	53	0,7%	4,8%	96,5%	10,8%	176.963	139.412	1.102.513	601,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I a V)	13.624.999	12.679.022	563	523	51,4%	47,6%	83,2%	86,3%	11.333.625	10.937.314	-945.977	-6,9%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	26.526.930	26.644.744	1.096	1.099	100,0%	100,0%	87,5%	85,0%	23.198.068	22.651.587	117.814	0,4%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	26.526.930	26.644.744	1.096	1.099	100,0%	100,0%	87,5%	85,0%	23.198.068	22.651.587	117.814	0,4%

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)	
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR						(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS
			2018	2019	2018	2018	2019	2018					2019
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	11.480.161	12.183.136	385	474	503	98,1%	98,0%	98,5%	702.975	6,1%	117	0,5%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	6.339.370	7.860.883	320	262	324	80,5%	78,6%	88,7%	1.521.513	24,0%	5	10,2%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	412.849	296.848	6	17	12	96,7%	99,5%	98,9%	-116.001	-28,1%	6	-0,6%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.608	858.740	87	34	35	92,6%	84,3%	90,9%	30.133	3,6%	-51	6,6%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	19.060.988	21.199.607	797	787	874	92,0%	90,4%	94,0%	2.138.619	11,2%	77	3,6%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población entre 10.000 y 30.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJES SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	5.942.268	12.264.425	65,1%	77,0%	22,5%	28,6%	6.322.157	106,4%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	50.000	399.368	100,0%	31,6%	0,2%	0,9%	349.368	698,7%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	1.346.625	8.955.231	91,5%	99,4%	5,1%	20,9%	7.608.606	565,0%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	5.992.268	12.663.793	65,4%	75,6%	22,7%	29,6%	6.671.525	111,3%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	1.346.625	8.955.231	66,9%	9,5%	5,1%	20,9%	7.608.606	565,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	7.338.894	21.619.024	70,2%	85,5%	27,8%	50,5%	14.280.131	194,6%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BBVA-401	1.016.786	813.429	-203.357
SANTANDER -298	675.147	0	-675.147
SANTANDER (Banesto) 348	302.489	0	-302.489
CAIXABANK -811	511.231	458.031	-53.201
CAIXABANK -058	442.601	379.955	-62.647
CAIXABANK -836	1.318.243	0	-1.318.243
CAIXABANK-256	252.910	42.789	-210.121
BBVA-805	1.886.881	0	-1.886.881
BANKINTER 144	233.321	0	-233.321
BANCO POPULAR 369	546.838	0	-546.838
CAJARRURAL 559	231.275	0	-231.275
ABANCA -062	591.922	0	-591.922
BANCO DE SABADELL 412	231.963	0	-231.963
BANKIA 876	1.499.323	0	-1.499.323
BANCO SABADELL 117	255.948	0	-255.948
BBVA 361	763.715	0	-763.715
BANCO SABADELL 127		8.049.701	8.049.701
CABILDO	20.609	6.800	-13.809
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	10.781.202	9.750.704	-1.030.498

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
SANTANDER	1.900.000		-1.900.000
BBVA		1.700.000	1.700.000
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	1.900.000	1.700.000	-200.000

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	
2018	2018	2019
2,7%	5,2%	4,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población entre 10.000 y 30.000 habitantes

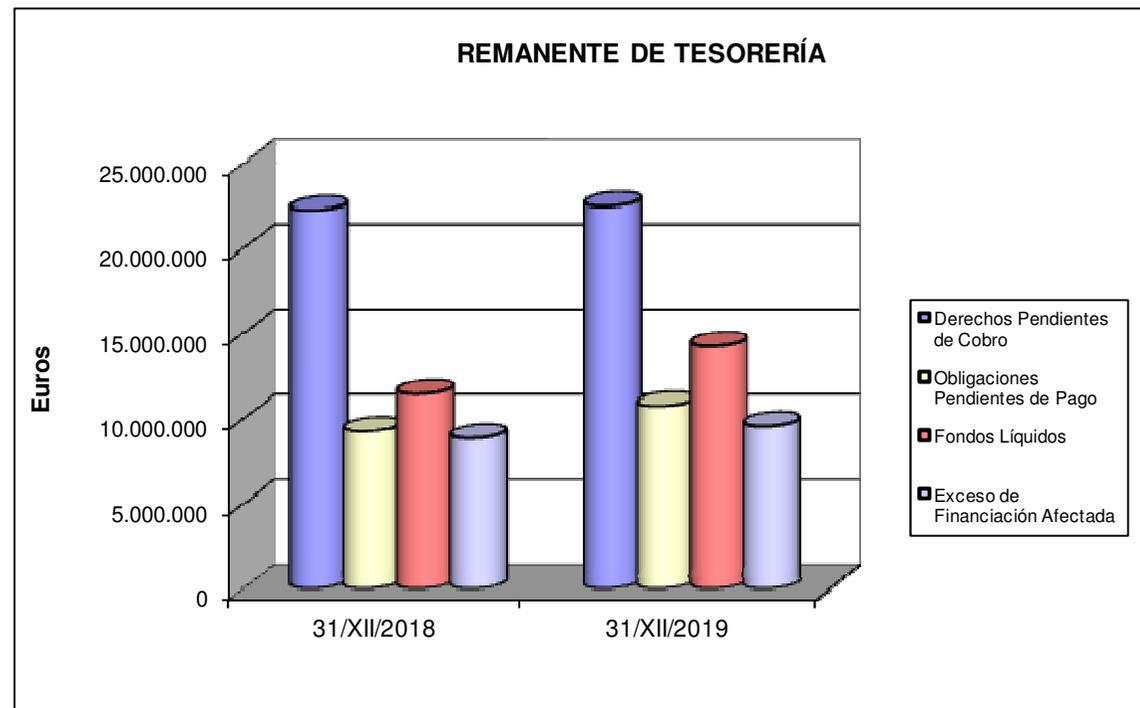
CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	11.446.514	11.446.514	11.446.514	14.237.157	14.237.157	14.237.157	2.790.643	24,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.244.148	22.244.148	22.244.148	22.480.312	22.480.312	22.480.312	236.164	1,1%
- (+) del Presupuesto corriente	7.730.733	7.730.733	7.730.733	7.019.496	7.019.496	7.019.496	-711.237	-9,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	13.461.909	13.461.909	13.461.909	14.410.721	14.410.721	14.410.721	948.812	7,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.051.506	1.051.506	1.051.506	1.050.095	1.050.095	1.050.095	-1.411	-0,1%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	9.253.665	9.253.665	9.253.665	10.748.511	10.748.511	10.748.511	1.494.846	16,2%
- (+) del Presupuesto corriente	3.715.830	3.715.830	3.715.830	5.202.837	5.202.837	5.202.837	1.487.008	40,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.979.593	2.979.593	2.979.593	2.258.500	2.258.500	2.258.500	-721.093	-24,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.558.243	658.243	658.243	3.287.173	1.587.173	1.587.173	728.931	28,5%
→ Operaciones de Tesorería	0	1.900.000	1.900.000	0	1.700.000	1.700.000	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	31.907	31.907	31.907	53.240	53.240	53.240	21.333	66,9%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	37.011	37.011	37.011	37.011	37.011	37.011	0	0,0%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	68.918	68.918	68.918	90.252	90.252	90.252	21.333	31,0%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	24.468.904	24.468.904	24.468.904	26.022.199	26.022.199	26.022.199	1.553.294	6,3%
II. Saldos de dudoso cobro	9.353.169	5.225.233	5.487.672	10.418.170	5.851.702	6.015.422	1.065.001	11,4%
III. Exceso de financiación afectada	8.841.881	8.841.881	8.841.881	9.569.080	9.569.080	9.569.080	727.199	8,2%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	6.273.855	10.401.791	10.139.352	6.034.949	10.601.417	10.437.697	-238.906	-3,8%
Deuda a Corto Plazo	18.026.627	18.026.627	18.026.627	20.227.339	20.227.339	20.227.339		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Gáldar empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 5.445 miles de euros, frente a una previsión de 9.422 miles de euros y el ahorro neto se situó en 4.540 miles de euros, por debajo de las previsiones en 3.633 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 8.172 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 834 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 3.143 miles de euros, un 17,4% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en menos 345 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 13,7 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 30,0 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 11,0 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 19,2 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 3.369 miles de euros, por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Gáldar a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 6.318 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 12.664 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 27.535 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre , de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 2.049 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 14.090 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 3.348 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 8.842 miles de euros y unas operaciones de tesorería de 1.900 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 6.583 miles de euros, 4.533 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 2.791 miles de euros, 9.016 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 4.437 miles de euros, 1.089 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 64 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 728 miles euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **período medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo una capacidad de financiación a nivel consolidado de 3.204 miles de euros, después de realizar ajustes positivos por 524 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Gáldar no alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 22,0%, desciende hasta el 12,0%, empeorando las previsiones en 10,0 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo aumenta en 0,3 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 38,8%, mientras que la previsión lo estimaba en un 38,5%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 41,3%, empeorando las previsiones en 19,7 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	12.183.136	10.715.809	1.467.327	13,7%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	7.860.883	6.044.546	1.816.337	30,0%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	858.740	773.600	85.140	11,0%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	20.902.760	17.533.955	3.368.805	19,2%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	26.644.744	27.478.578	-833.835	-3,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	21.199.607	18.056.339	3.143.268	17,4%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	5.445.136	9.422.239	-3.977.103	-42,2%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	905.530	1.250.050	-344.520	-27,6%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	4.539.607	8.172.189	-3.632.583	-44,5%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2019	2019	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	6.225.138	-6.225.138	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	6.582.577	2.049.365	4.533.212	221,2%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	728.931		728.931			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	5.815.089	-5.815.089	-100,0%		X
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	7.311.508	14.089.592	-6.778.084	-48,1%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.790.643		2.790.643			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	4.436.687	3.347.711	1.088.976	32,5%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-1.411		-1.411			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	64.255		64.255			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		8.841.881	-8.841.881	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA		1.900.000	-1.900.000	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	21.333		21.333			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	7.311.508	14.089.592	-6.778.084	-48,1%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2018	2019	2019	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	16,3%	12,0%	22,0%	-10,0%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	45,0%	38,8%	38,5%	0,3%		X
REMANENTE TESORERÍA	43,4%	42,2%	61,2%	-19,0%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,2%	86,3%		86,3%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	16,3%	12,0%	22,0%	-10,0%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	45,0%	38,8%	38,5%	0,3%		X
REMANENTE DE TESORERÍA	40,1%	41,3%	61,0%	-19,7%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,2%	86,3%		86,3%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios, entre ellos el del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente. La valoración de las medidas aprobadas en el mismo y sus efectos presupuestarios en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último, señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020 actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,5%, porcentaje que disminuye respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 3.600 miles de euros, lo que supone decremento del 0,4% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 3.682 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 1.200 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,7% respecto a los derechos reconocidos del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos sobre sus tarifas del 1,59%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 1.227 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 280 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 68 miles de euros, cifra que aumenta en 83 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 286 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 250 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 179 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 4.595 miles de euros, lo que supone decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019. Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 4.385 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) que se sitúa en 834 miles de euros y representará el 24,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas incluidas en el Resto Art. 30, con una previsión de 772 miles de euros representando el 22,6% del total de previsibles ingresos del capítulo.

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 683 miles de euros y representará el 20,0% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 386 miles de euros representando el 11,3% del total de previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 738 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 3.413 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 3.526 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 13.251 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 13.688 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en **2020** no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 3.028 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 5.344 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR.% PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR.% PREV. 2020 DRN 2019
	2018	2019	2019		2020	2020	2021	2022				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		24.209	24.242						1,033			
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	1.427	1.446			1.446							
TIPO DE GRAVAMEN	0,72%	0,77%			0,77%							
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	106	111			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	20.919.146	20.921.549										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	14.660	14.469			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	20.919.146	20.921.549			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA	150.618	161.096			0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA	151.842	159.602	119.621	170.000	168.300	168.300	168.300	173.854	10.398	50.379	6,5%	5,4%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	17.690	17.820			17.820							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	37.033	35.481			0							
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	222.199	195.143			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	655.117.765	632.264.208										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	655.117.765	632.264.208			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN	0,60%	0,59%			0,50%							
DEUDA TRIBUTARIA	3.930.707	3.477.453			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	3.901.538	3.613.315	2.569.613	3.600.000	3.564.000	3.564.000	3.564.000	3.681.612	-13.315	1.030.387	-0,4%	-1,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1.- INGRESOS IBI (Euros)	4.053.380	3.772.917	2.689.234	3.770.000	3.732.300	3.732.300	3.732.300	3.855.466	-2.917	1.080.766	-0,1%	-1,1%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	20.197	20.743			20.743							
COEFICIENTE ÚNICO												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	54,79	53,23			57,27							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)												
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	1.106.682	1.104.079	888.837	1.200.000	1.188.000	1.188.000	1.188.000	1.227.204	95.921	311.163	8,7%	7,6%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	170	175			175							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.308,50	1.208,84			1.584,00							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	222.444	211.548	196.736	280.000	277.200	277.200	277.200	286.348	68.452	83.264	32,4%	31,0%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	4.513	51.251	50.878	150.000	148.500	148.500	148.500	153.401	98.749	99.122	192,7%	189,8%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	5.387.020	5.139.795	3.825.685	5.400.000	5.346.000	5.346.000	5.346.000	5.522.418	260.205	1.574.315	5,1%	4,0%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR. % PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
	2018	2019	2019		2020	2021	2022	2023				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	131.001	70.836	67.779	250.000	247.500	247.500	247.500	255.668	179.164	182.221	252,9%	249,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	5.097.011	4.659.138	4.659.138	4.594.759	4.244.475	4.244.475	4.244.475	4.384.542	-64.379	-64.379	-1,4%	-8,9%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	5.228.012	4.729.974	4.726.916	4.844.759	4.491.975	4.491.975	4.491.975	4.640.210	114.784	117.842	2,4%	-5,0%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	688.751	692.014	297.654	690.000	683.100	683.100	683.100	705.642	-2.014	392.346	-0,3%	-1,3%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	84	228	228	100	99	99	99	102	-128	-128	-56,2%	-56,7%
12.- RESTO ART. 30	623.205	480.163	480.163	780.000	772.200	772.200	772.200	797.683	299.837	299.837	62,4%	60,8%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	733.281	840.051	832.159	842.500	834.075	834.075	834.075	861.599	2.449	10.341	0,3%	-0,7%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	137.519	74.617	73.277	150.000	148.500	148.500	148.500	153.401	75.383	76.723	101,0%	99,0%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1ª OCUPACIÓN	14.911	5.772	5.772	15.000	14.850	14.850	14.850	15.340	9.228	9.228	159,9%	157,3%
16.- OTROS ART. 32	246.856	98.480	96.814	283.050	280.220	280.220	280.220	289.467	184.570	186.236	187,4%	184,5%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	336.529	390.728	372.752	389.500	385.605	385.605	385.605	398.330	-1.228	16.748	-0,3%	-1,3%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	1.710	2.680	2.510	3.000	2.970	2.970	2.970	3.068	320	490	11,9%	10,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	209.208	193.247	192.111	261.500	258.885	258.885	258.885	267.428	68.253	69.389	35,3%	34,0%
21.- RESTO CAPÍTULO III	17.911	31.273	31.273	33.000	32.670	32.670	32.670	33.748	1.727	1.727	5,5%	4,5%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	3.009.967	2.809.253	2.384.712	3.447.650	3.413.174	3.413.174	3.413.174	3.525.808	638.397	1.062.938	22,7%	21,5%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	5.635.943	5.958.765	5.958.765	5.826.011	5.958.765	5.958.765	5.428.435	5.607.574	-132.754	-132.754	-2,2%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	17.204	221.387	221.387	50.000	50.000	50.000	50.000	51.650	-171.387	-171.387	-77,4%	-77,4%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.578.121	1.527.519	1.527.519	2.891.680	2.931.049	2.931.049	2.931.049	3.027.774	1.364.162	1.364.162	89,3%	91,9%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.960.943	1.718.073	1.308.156	1.830.000	1.830.000	1.830.000	1.830.000	1.890.390	111.927	521.844	6,5%	6,5%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	2.493.696	3.254.170	2.559.034	3.253.520	3.253.520	3.253.520	3.253.520	3.360.886	-650	694.487	0,0%	0,0%
28.- OTROS	32.730	0	0	40.000	40.000	40.000	40.000	41.320	40.000	40.000		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	12.718.636	12.679.913	11.574.861	13.891.212	14.063.335	14.063.335	13.533.004	13.979.594	1.211.299	2.316.351	9,6%	10,9%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos **llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019. A todo ello se ha unido las medidas del Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales, que refiere a la aplicación de la regla especial del destino del superávit de las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles**, a actuaciones relativas al remanente de tesorería para financiar determinados gastos en sectores de especial relevancia social, derivados de la crisis sanitaria, a la **autorización de crédito extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al **déficit extraordinario del transporte público de transporte que prestan las entidades locales**, a determinadas medidas de apoyo a **ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez y a otras normas de gestión presupuestaria de carácter extraordinario y urgente.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 11.346 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2019 en 837 miles de euros, 6,9 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, y la posible salida de la mencionada crisis, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 11.805 miles de euros, cifra que representaría un 43,0% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante, y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020 se cuantifican en 6.938 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 11,7 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 8.097 miles de euros, igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2019 más un incremento del 3%.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 8.873 miles de euros, lo que representaría el 32,3% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generados desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 826 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 3,8 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 917 miles de euros, importe que representaría un 3,3% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2020-ORN 2019	DIF. PRESUP. 2020 PAGOS 2019	VAR. % PRESUP. 2020-ORN 2019	VAR. % PREV. - PAGOS
	2018	2019	2019		2020	2020	2021	2022				
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.480.161	12.183.136	11.941.759	11.346.310	11.573.236	11.573.236	11.573.236	11.804.700	-836.826	-595.449	-6,9%	-5,0%
Emergencia Social				188.000	225.600	232.368	306.726	316.848	188.000	188.000		
Otras transferencias				638.000	600.400	600.400	600.400	600.400	638.000	638.000		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	828.608	858.740	724.258	826.000	826.000	832.768	907.126	917.248	-32.740	101.742	-3,8%	-3,8%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	5.942.268	12.264.425	9.448.797	5.188.549	5.188.549	5.000.000	5.000.000	5.000.000	-7.075.876	-4.260.248	-57,7%	-57,7%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	50.000	399.368	126.149	0	0	0	0	0	-399.368	-126.149	-100,0%	-100,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Gáldar (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 1.498 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 459 miles de euros y las amortizaciones en 1.040 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 853 miles de euros cantidad que representa un 3,1% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 5,4%, evolucionando a la baja para situarse en el 2023 en el 3,1% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)	2.190.000	1.900.000	1.700.000	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA	2.190.000	1.900.000	1.700.000	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	1.900.000	1.700.000				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA						
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	1.900.000	1.700.000	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA				3.500		

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	12.128.329	10.781.203	9.750.704	8.711.105	7.568.255	6.832.118
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	1.323.609	891.721	1.032.799	1.142.851	736.136	736.136
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	233.828	258.234	167.271	148.960	129.417	116.829
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	1.557.436	1.149.955	1.200.069	1.291.810	865.553	852.965
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO	23.017	13.809	6.800			
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	23.017	13.809	6.800	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	177.025	38.614	288.000			

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)		8.049.701	0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA		8.049.701				
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	1.346.625	8.955.231	1.039.599	1.142.851	736.136	736.136
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	410.852	296.848	458.771	148.960	129.417	116.829
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24) DIFERENCIA DOC. ENVIADA	1.757.478	9.252.079	1.498.370	1.291.810	865.553	852.965
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	10.781.203	9.750.704	8.711.105	7.568.255	6.832.118	6.095.982
CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			5,4%	4,8%	3,2%	3,1%
INGRESOS CORRIENTES			27.512.483	27.512.483	26.982.152	27.866.029
CARGA FINANCIERA			1.498.370	1.291.810	865.553	852.965
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			5,4%	4,7%	3,2%	3,1%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020, que ha dotado un importe de 324 miles de euros. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 5.189 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto generado en el ejercicio. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 15.000 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Las principales inversiones van dirigidas a:

- √ Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- √ Pavimento de vías públicas.
- √ Conservación y rehabilitación de la edificación.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	
2020	5.188.549	3.218.462		1.970.087		
2021	5.000.000			5.000.000		
2022	5.000.000			5.000.000		
2023	5.000.000			5.000.000		
TOTAL	20.188.549	3.218.462	0	16.970.087	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 4.833 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como las operaciones de tesorería, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 10.438 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 13.608 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 14.548 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2020	2021	2022	2023
4.833.403	3.317.860	2.277.525	1.563.393
3.223.856	475.057	46.438	417.853
8.057.259	3.792.917	2.323.963	1.981.246

APLICACIÓN FONDOS

2020	2021	2022	2023
1.357.259	1.331.580	2.323.963	1.981.246
1.700.000			
5.000.000	2.461.338		
8.057.259	3.792.918	2.323.963	1.981.246

0	0	0	0
---	---	---	---

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	14.237.157
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	21.430.217
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	6.015.422
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	15.414.795
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.050.095
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	37.011
RECURSOS DISPONIBLES	30.665.036
OPERACIONES DE TESORERÍA	1.700.000
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	7.461.338
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.587.173
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	9.569.080
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	90.252
DEUDA A CORTO PLAZO	20.227.339
REMANENTE DE TESORERÍA	10.437.697
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	20.227.339

2020	2021	2022	2023
14.237.158	14.237.157	14.237.157	14.237.157
10.581.392	7.263.532	4.986.007	3.422.614
1.050.095	1.050.095	1.050.095	1.050.095
25.868.645	22.550.784	20.273.260	18.709.867
0	0	0	0
2.461.338	0	0	0
1.587.173	1.587.173	1.587.173	1.587.173
8.211.821	6.880.241	4.556.278	2.575.032
12.260.332	8.467.414	6.143.451	4.162.205
13.608.313	14.083.370	14.129.808	14.547.661
0	0	0	0
12.260.332	8.467.414	6.143.451	4.162.205

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 1,5 puntos porcentuales, no obstante, el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantiene durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 35,4% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 a la baja desde un 30,8% a un 24,5% del 2023.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 52,2%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Gáldar no tendrá problemas para cumplir con los indicadores de saneamiento señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023.

Por último y teniendo en cuenta las medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales que se han establecidos en el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, el escenario económico podría verse afectado por alguna de esas medidas que las entidades locales podrían adoptar. Estas medidas pueden afectar sobre todo a la previsión de gastos y al endeudamiento al establecerse en el citado Real Decreto, entre otras cuestiones:

- La **aplicación de la regla especial del destino del superávit de 2019 de las entidades locales** para financiar inversiones financieramente sostenibles.
- Colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos del remanente de tesorería para gastos generales de 2019.
- Autorización de **créditos extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al déficit extraordinario del transporte público local.
- Medidas de apoyo a ayuntamientos que se encuentran en **situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez.
- Modificación del **ámbito objetivo del Fondo de Ordenación**, compartimento del Fondo de Financiación a entidades locales.
- Se recogen las reglas para la **cancelación de los préstamos** que se formalizaron con el ahora en liquidación Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, mediante su sustitución con préstamos con entidades de crédito.
- Posibilidad de **consolidación de deuda a corto en deuda a largo plazo**.

Establece que, excepcionalmente, no se requerirá la aplicación de la **regla de gasto** en el ejercicio presupuestario de 2020.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	18,43%	14,70%	29,56%	23,84%	24,05%	21,43%	22,08%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	14,75%	11,30%	25,82%	20,06%	19,90%	18,70%	19,44%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	40,64%	36,60%	31,36%	31,66%	27,51%	25,32%	21,88%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	7,16%	6,38%	6,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	11,23%	8,48%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	5,23%	4,51%	5,39%	5,45%	4,70%	3,21%	3,06%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	67,96%	75,91%	37,47%	31,66%	27,51%	25,32%	21,88%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	23,65%	22,65%	48,98%	49,46%	51,19%	52,37%	52,21%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	43,28%	45,72%	40,84%	42,07%	42,07%	42,89%	42,36%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	60,23%	57,47%	57,98%	55,23%	55,39%	54,59%	54,37%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	16,34%	11,99%	17,20%	10,52%	10,35%	8,80%	9,62%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,18%	86,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	45,02%	38,82%	35,00%	35,44%	30,79%	28,41%	24,54%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	43,43%	42,21%	51,11%	51,75%	53,69%	55,06%	55,00%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	16,34%	12,0%	17,2%	10,5%	10,3%	8,8%	9,6%	>6%	-1,5%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	45,02%	38,8%	35,0%	35,4%	30,8%	28,4%	24,5%	<70%	-3,4%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	40,07%	41,3%	51,7%	52,2%	54,0%	55,4%	55,2%	>1%	10,9%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	15.482.205	20.993.298	2.020.296	6.582.577									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	5.387.020	5.139.795	3.766.287	3.825.685	5.400.000	5.346.000	5.346.000	5.346.000	5.522.418	4,0%	5,1%	17,4%	19,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.228.012	4.729.974	5.168.983	4.726.916	4.844.759	4.491.975	4.491.975	4.491.975	4.640.210	-5,0%	2,4%	14,6%	16,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.009.967	2.809.253	2.398.354	2.384.712	3.447.650	3.413.174	3.413.174	3.413.174	3.525.808	21,5%	22,7%	11,1%	12,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.718.636	12.679.913	11.687.481	11.574.861	13.891.212	14.063.335	14.063.335	13.533.004	13.979.594	10,9%	9,6%	45,8%	50,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	183.295	1.285.808	176.963	139.412	198.000	198.000	198.000	198.000	198.000	-84,6%	-84,6%	0,6%	0,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.086	-42	1.086	-42	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.028.012	9.876.632	4.626.141	6.850.293	3.218.462	3.218.462	0	0	0	-67,4%	-67,4%	10,5%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	8.049.701	0	8.049.701	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	13.624.999	12.679.022	11.333.625	10.937.314	13.692.409	13.251.148	13.251.148	13.251.148	13.688.436	4,5%	8,0%	43,1%	49,1%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	26.526.930	26.644.744	23.198.068	22.651.587	27.781.620	27.512.483	27.512.483	26.982.152	27.866.029	3,3%	4,3%	89,5%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	35.556.028	44.571.035	27.825.296	37.551.540	31.005.082	30.735.945	27.517.483	26.987.152	27.871.029	-31,0%	-30,4%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	51.038.233	65.564.333	29.845.591	44.134.116	31.005.082	30.735.945	27.517.483	26.987.152	27.871.029	-53,1%	-52,7%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.280.620	6.695.188	4.301.027	4.436.687									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.480.161	12.183.136	11.259.527	11.941.759	11.346.310	11.573.236	11.573.236	11.573.236	11.804.700	-5,0%	-6,9%	42,1%	43,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	6.339.370	7.860.883	5.104.971	6.175.795	6.937.650	8.096.710	8.339.611	8.589.799	8.873.263	3,0%	-11,7%	29,4%	32,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	412.849	296.848	399.266	295.420	458.771	458.771	148.960	129.417	116.829	54,5%	54,5%	1,7%	0,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.608	858.740	767.036	724.258	826.000	826.000	832.768	907.126	917.248	-3,8%	-3,8%	3,0%	3,3%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					324.224	324.224	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	5.942.268	12.264.425	3.871.386	9.448.797	5.188.549	5.188.549	5.000.000	5.000.000	5.000.000	-57,7%	-57,7%	18,9%	18,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000	399.368	50.000	126.149	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.346.625	8.955.231	1.231.866	8.903.617	1.039.599	1.039.599	1.142.851	736.136	736.136	-88,4%	-88,4%	3,8%	2,7%
IXI Refinanciación y otros	372.353	8.049.701	330.578	8.049.701						-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	974.273	905.530	901.289	853.916	1.039.599	1.039.599	1.142.851	736.136	736.136	14,8%	14,8%	3,8%	2,7%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	20.035.261	22.105.137	18.432.088	19.991.147	20.608.329	21.994.315	22.037.425	21.935.714	22.448.176	-0,5%	-6,8%	79,9%	81,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	26.399.882	42.818.632	22.684.052	37.615.795	26.126.102	27.512.088	27.042.425	26.940.714	27.453.176	-35,7%	-39,0%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	6.273.855	6.034.949			13.608.313	13.608.313	14.083.370	14.129.808	14.547.661
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	10.401.791	10.601.417			12.721.938	12.721.938	13.196.995	13.243.433	13.661.286
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	10.139.352	10.437.697			13.608.313	13.608.313	14.083.370	14.129.808	14.547.661
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	9.156.147	1.752.403	5.141.244	-64.255	4.878.980	3.223.856	475.057	46.438	417.653
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						30.730.945	27.512.483	26.982.152	27.866.029
TOTAL CAP I A VII GASTOS						26.467.489	25.894.575	26.199.578	26.712.040
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						4.263.455	1.617.908	782.574	1.153.989

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	26.526.930	26.644.744	27.781.620	27.512.483	27.512.483	26.982.152	27.866.029
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.578.121	1.527.519	2.891.680	2.931.049	2.931.049	2.931.049	3.027.774
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	23.948.810	25.117.225	24.889.940	24.581.433	24.581.433	24.051.103	24.838.256
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	11.333.625	10.937.314					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	18.648.139	20.902.760	19.109.960	20.495.946	20.745.615	21.070.161	21.595.211
6.- GASTOS FINANCIEROS	412.849	296.848	458.771	458.771	148.960	129.417	116.829
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	4.887.822	3.917.618	8.212.890	6.557.766	6.617.908	5.782.574	6.153.989
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	974.273	905.530	1.039.599	1.039.599	1.142.851	736.136	736.136
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	3.913.549	3.012.088	7.173.291	5.518.167	5.475.057	5.046.438	5.417.853
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	1.900.000	1.700.000	1.700.000	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	10.781.202	9.750.704	8.711.105	8.711.105	7.568.255	6.832.118	6.095.982
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	1.387.122	1.202.377	1.498.370	1.498.370	1.291.810	865.553	852.965
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	2.979.593	2.258.500	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	18.026.627	20.227.339	10.411.105	8.711.105	7.568.255	6.832.118	6.095.982
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	6.273.855	6.034.949	13.608.313	13.608.313	14.083.370	14.129.808	14.547.661
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	10.401.791	10.601.417	12.721.938	12.721.938	13.196.995	13.243.433	13.661.286
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	10.139.352	10.437.697	13.608.313	13.608.313	14.083.370	14.129.808	14.547.661
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		6.015.422					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS- ORGANISMOS AUTÓNOMOS-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	3.690.329	517.037	264.613	1.011.595	1.083.365	1.314.110
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	184.516	155.111	158.768	1.011.595	1.083.365	1.314.110
CAPITULO I I	416.385	0	0	972	8.168	3.058
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	20.819	0	0	972	8.168	3.058
CAPITULO I I I	1.943.075	224.424	122.913	1.113.304	132.391	424.541
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.530.701	205.053	121.423	93.149	132.329	423.404
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	412.374	19.371	1.490	1.020.155	63	1.137
Ingresos Estimados	488.909	80.887	74.344	1.113.304	132.391	424.541
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	6.049.789	741.460	387.527	2.125.871	1.223.925	1.741.708
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	694.244	235.998	233.112	2.125.871	1.223.925	1.741.708
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	5.355.545	505.463	154.415	0	0	0
CAPITULO I V	6.856	9.335	5.800	0	36.245	1.105.053
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	6.856	9.335	5.800	0	36.245	1.105.053
CAPITULO V	1.297.807	6.327	0	12.777	2.324	1.146.396
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.297.807	6.327	0	12.777	2.324	1.146.396
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	7.354.453	757.122	393.327	2.138.648	1.262.494	3.993.157
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	1.998.908	251.659	238.912	2.138.648	1.262.494	3.993.157
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	5.355.545	505.463	154.415	0	0	0
CAPITULO V I	708.838	0	1.274.773	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	708.838	0	1.274.773	0	0	0
CAPITULO V I I	324.419	60.950	0	0	116.179	3.026.339
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	324.419	60.950	0	0	116.179	3.026.339
CAPITULO V I I I	19.518	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	19.518	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	1.052.775	60.950	1.274.773	0	116.179	3.026.339
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	1.052.775	60.950	1.274.773	0	116.179	3.026.339
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	8.407.228	818.072	1.668.100	2.138.648	1.378.673	7.019.496
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	3.051.684	312.609	1.513.685	2.138.648	1.378.673	7.019.496
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	5.355.545	505.463	154.415	0	0	0

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
CAPITULO I	3.690.329	517.037	264.613	1.011.595	1.083.365	1.314.110	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	184.516	258.518	171.999	1.011.595	1.083.365	1.314.110	
CAPITULO I I	416.385	0	0	972	8.168	3.058	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	20.819	0	0	972	8.168	3.058	
CAPITULO I I I	1.943.075	224.424	122.913	1.113.304	132.391	424.541	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.530.701	205.053	121.423	93.149	132.329	423.404	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	412.374	19.371	1.490	1.020.155	63	1.137	
Ingresos Estimados	488.909	121.897	80.415	1.113.304	132.391	424.541	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	6.049.789	741.460	387.527	2.125.871	1.223.925	1.741.708	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	694.244	380.415	252.414	2.125.871	1.223.925	1.741.708	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	5.355.545	361.045	135.113	0	0	0	
CAPITULO I V	6.856	9.335	5.800	0	36.245	1.105.053	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	6.856	9.335	5.800	0	36.245	1.105.053	
CAPITULO V	1.297.807	6.327	0	12.777	2.324	1.146.396	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.297.807	6.327	0	12.777	2.324	1.146.396	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	7.354.453	757.122	393.327	2.138.648	1.262.494	3.993.157	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	1.998.908	396.077	258.214	2.138.648	1.262.494	3.993.157	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	5.355.545	361.045	135.113	0	0	0	
CAPITULO V I	708.838	0	1.274.773	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	708.838	0	1.274.773	0	0	0	
CAPITULO V I I	324.419	60.950	0	0	116.179	3.026.339	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	324.419	60.950	0	0	116.179	3.026.339	
CAPITULO V I I I	19.518	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	19.518	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	1.052.775	60.950	1.274.773	0	116.179	3.026.339	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	1.052.775	60.950	1.274.773	0	116.179	3.026.339	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	8.407.228	818.072	1.668.100	2.138.648	1.378.673	7.019.496	21.430.217
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	3.051.684	457.027	1.532.987	2.138.648	1.378.673	7.019.496	15.578.515
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	5.355.545	361.045	135.113	0	0	0	5.851.702

5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL.

El Organismo Autónomo Local “Instituto Municipal de Toxicomanía” presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 116 euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 10 miles de euros, lo que supone un 1,93% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 34 miles de euros, de los cuales 26 miles de euros corresponden a saldos de dudoso cobro, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 8 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2019	INST.MPAL. DE TOXICOMANÍA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	518.000
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	517.884
RESULTADO PRESUPUESTARIO	116
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	116
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	10.000
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	508.000
TOTAL INGRESOS	518.000
TOTAL GASTOS	517.884
AUTOFINANCIACIÓN	-9.884
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2019	11.985
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2019	61.008
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2019	45.456
4 Partidas Pendientes de Aplicación	6.471
5 Remanente de Tesorería Total	34.009
6 Saldos de Dudoso Cobro	25.909
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8.100
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	1,93%

5.2.- SOCIEDAD MERCANTIL GALOBRAS S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil Galobras S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 24 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2018 de 17 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 25 miles de euros, que, detrayendo los resultados financieros negativos por 2 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 24 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2018, situándose en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo: disminuye el indicador de Autonomía y aumentan los indicadores de Dependencia y Calidad de la Deuda.

En cuanto a los ratios de Solvencia disminuyen todos, si los comparamos con los resultados obtenidos en el ejercicio anterior. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 3.307 miles de euros, disminuyendo en 33 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2018.

CUADRO 1
GALOBRAS, S.A.
BALANCE 2019/2018 (Euros)

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
A) Activo no corriente	5.295.794	40,1%	5.305.695	42,1%	A) Patrimonio Neto	6.712.199	50,9%	6.688.633	53,1%
I. Inmovilizado Intangible	1.056	0,0%	1.105	0,0%	A-1) Fondos propios	6.712.199	50,9%	6.688.633	53,1%
II. Inmovilizado material	2.003	0,0%	2.859	0,0%	I. Capital	6.713.000	50,9%	6.713.000	53,2%
III. Inversiones inmobiliarias	5.249.572	39,8%	5.258.567	41,7%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	1.571.195	11,9%	1.571.195	12,5%
V. Inversiones financieras a largo plazo	134	0,0%	134	0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	43.029	0,3%	43.029	0,3%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.595.562	-12,1%	-1.602.307	-12,7%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	7.899.741	59,9%	7.301.040	57,9%	VII. Resultado del ejercicio	23.566	0,2%	6.745	0,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	3.602.768	27,3%	3.620.876	28,7%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.713.637	20,6%	2.839.687	22,5%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.315.455	17,5%	2.443.796	19,4%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos		0,0%		0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	1.891.001	14,3%	1.891.051	15,0%
3. Otros Deudores	398.182	3,0%	395.891	3,1%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	1.555.425	11,8%	804.473	6,4%	II. Deudas a largo plazo	1.867.521	14,2%	1.867.571	14,8%
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.887	0,1%	10.869	0,1%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.844	0,0%	1.823	0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.180	0,1%	23.312	0,2%	V. Periodificaciones a largo plazo	23.480	0,2%	23.480	0,2%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	4.592.335	34,8%	4.027.050	31,9%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	286.093	2,2%	286.093	2,3%
					III. Deudas a corto plazo	431.760	3,3%	448.483	3,6%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	811.902	6,2%	209.424	1,7%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.062.580	23,2%	3.083.051	24,5%
					1. Proveedores	2.358.322	17,9%	2.405.541	19,1%
					2. Otros acreedores	704.258	5,3%	677.510	5,4%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	13.195.535	100%	12.606.735	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.195.535	100%	12.606.735	100%

CUADRO 2
GALOBRAS, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 (Euros)

	2019	2018
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	440.994	369.509
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-8.521	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		-2.045
5. Otros ingresos de explotación.	35.617	40.376
6. Gastos de personal.	-192.565	-116.213
7. Otros gastos de explotación.	-231.957	-254.877
8. Amortización del inmovilizado.	-9.901	-9.539
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-8.346	
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	25.322	27.211
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.	-1.756	-20.466
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
19.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-1.756	-20.466
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	23.566	6.745
19. Impuestos sobre beneficios		
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	23.566	6.745
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	23.566	6.745

CUADRO 3
GALOBRAS, S.A.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018

RATIO	2019	2018
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,2%	0,1%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	0,4%	0,1%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	50,9%	53,1%
Dependencia	49,1%	46,9%
Calidad de la deuda	70,8%	68,0%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	0,6%	0,8%
Tesorería	59,4%	71,1%
Liquidez o solvencia a corto plazo	172,0%	181,3%
Garantía o solvencia a largo plazo	203,5%	213,0%
Fondo de Maniobra	3.307.406	3.273.989